

## CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

	<b>Área</b>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	<b>Documento(s):</b>	Contratos DAJ/AAS/015/2020, DAJ/AAS/026/2020, DAJ/AAS/027/2020, DAJ/AAS/028/2020 y Órdenes de Servicio OP-2/20, OS-12/20, OS-13/20, OS-14/20, OS-15/20, OS-16/20, OS-17/20, OS-18/20, OS-21/20, OS-22/20, OS-23/20, OS-24/20, OS-25/20, OS-26/20, OS-27/20, OS-28/20, OS-29/20, OS-31/20, OS-34/20 y OS-35/20 Formalizados, comprendidos en el Cuarto Trimestre del 2020.
	<b>Clasificación:</b>	<b>Confidencial</b>
	<b>Parte(s) o sección(es) que se suprimen</b>	Cuenta bancaria y clabe bancaria de personas morales; INE, RFC, Domicilio, Teléfono particular y celular y Cuenta CLABE Bancaria de personas físicas; Correo electrónico, teléfono personal y celular, nombre y firmas de personas físicas diferentes al Representante Legal.
	<b>Fundamento legal y motivo(s):</b>	<p>Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.</p>
<b>Firma del titular del área y de quien clasifica:</b>	 <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero                      Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales                      (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)</p> 	
<b>Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:</b>	1a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021, iniciada el 14 de enero y cerrada el 25 de enero de 2021.	



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**  
 Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
 RFC: CID74112584A  
 Teléfono: 5727-98-00

**PROVEEDOR:**  
 AMELIA HERNANDEZ UGALDE  
**RFC:** [REDACTED]  
**DOMICILIO:** [REDACTED]  
**TEL:** [REDACTED]  
**E-MAIL:** [REDACTED]

**TRANSPORTE:**  
 SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR  
**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ:**  
 CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG, ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

**PERIODO DEL SERVICIO:**  
 A partir del 23 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020  
**CONDICIONES DE PAGO:**  
 De conformidad al Art. 51 de la LAASSP el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega del servicio previa presentación de acta entrega recepción y factura correspondiente.  
**NOTA:**  
 A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el derecho de cancelar esta orden de servicio. C) Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios Conforme al Anexo I

<b>FECHA:</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HOJA 1 DE 1</b>
	22	10	2020	

**TIPO DE ADJUDICACION:**  
 DIRECTA ART. 42 DE LA LAASSP  
**AÑO:** 2020

**COTIZACION:**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
16	10	2020

**FECHA:**

**LA RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS REALIZARLA A LA ATENCION DE:**  
 TERESA ANN MYSCICH GASKA

**N° Y FECHA DEL CONCURSO:**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
22	10	2020

**REQUISICION BIB/54**  
**Orden de Servicio:** **OS-27/20**

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS**

**ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 33604	SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS,	SERVICIO	20.00	\$126.00	\$2,520.00
2	1 33604	SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE REVISTAS ,	SERVICIO	300.00	\$126.00	\$37,800.00
<b>Subtotal:</b>						\$40,320.00
<b>IVA:</b>						\$6,451.20
<b>Total:</b>						\$46,771.20

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

TERESA ANN MYSCICH GASKA	DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO	MARIA DOLORES ORTIZ FABIAN	DIMPNA GISELA MORALES GONZALEZ
<b>Area Solicitante</b>	<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>UNIDAD DE PRESUPUESTO</b>	<b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>

\* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

**CIDE** CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
**LAASSP.** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
**LFRASP.** LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN  
BIB/54

Orden de  
Servicio: **OS-27/20**

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigesimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

- 1.- LA ASIGNACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ: DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:  
A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME LA ORDEN DE SERVICIO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.  
B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONAL, DEDUCTIVA Y CAUSAL DE RECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
7. EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y CON LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:  
A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE ENTREGARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., SEDE SANTA FE, A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, Ó INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.  
B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTA ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

**MIPYME'S**  
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

**COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:**

NOMBRE Y FIRMA: Amelia Hernandez Ugaldes

CARGO: Dueña

TELÉFONO NO.: [REDACTED]

FECHA: 06/11/2020

*[Handwritten signature]*



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**  
 Carretera México - Toluca No. 3655,  
 Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:  
 01210,  
 Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
 RFC: CID74112584A  
 Teléfono: 5727-98-00

**PROVEEDOR**  
 AMELIA HERNANDEZ UGALDE  
 RFC: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 COLONIA: [REDACTED]  
 CP: [REDACTED]  
 TEL: [REDACTED]  
 E-MAIL: [REDACTED]

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**  
 Amelia Hernandez Ugalde  
 NOMBRE  
 06 noviembre 2020  
 FECHA  
 [Firma]  
 FIRMA

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA1 de 7
	22	10	2020	
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b>				
REQUISICION: BIB/54	PEDIDO:		OS-27/20	

**ANEXO I**



**Seprim**

**Servicios Profesionales en Impresión**

**ANEXO I "ESPECIFICACIONES TECNICAS"**  
**ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA NACIONAL No. AA-03890M001-E45-2020**  
**SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS Y REVISTAS**

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2020.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**  
 Area Requiriente: Centro de Información y Biblioteca  
 Administrador del Contrato: Dirección de Biblioteca  
 Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-03890M001-E45-2020 y Código de expediente 2170880, para la adquisición del "Servicio de Encuadernación de Libros y Revistas", bajo las siguientes características:

Partida	Descripción de los bienes y/o servicios.	Unidad de medida
única	Servicio de encuadernación de libros y revistas	Servicio

- Encuadernación de 20 libros** en Keratol rústico color azul marino y de tamaño de acuerdo con el formato del libro que pueden ser en: Gran folio (más de 40 cm.); Folio mayor (35 a 40 cm.); Folio (34 cm.); Folio menor (30 a 33 cm.); Cuarto mayor (27 a 30 cm.); Cuarto (26 cm.); Cuarto menor (23 a 25 cm.); Octavo mayor (19 a 22 cm.); Octavo (18 cm.); Octavo menor (14 a 17 cm.); Dieciseisavo (12 cm.); Treinta y seisavo (8 cm.).

Grabado en el lomo del libro con el nombre del autor y apellido en altas y bajas, título completo en altas y bajas; y la clasificación en dorado y grabado en la cubierta el logotipo del CIDE en la parte inferior derecha. Se anexa hoja con las medidas del logotipo, descripción de los elementos de autor, título y clasificación en el lomo del libro (Modelo anexo A).

**Encuadernación de 300 revistas** en Keratol rústico color azul marino y de tamaño carta (28 a 21.5 cm); media carta (14 a 21.5 cm) u oficio (33 a 21.5 cm) o puede variar el tamaño del formato de la revista. Grabado en el lomo de la revista el título de la revista en mayúsculas y clasificación impresos en dorado en el lomo y grabado en la cubierta el logotipo del CIDE en la parte inferior derecha. Los criterios de las clasificaciones de las revistas son los siguientes: Las revistas que miden 28 cm de largo llevarán el título centrado en el lomo tal como aparece en la portada, dejando un margen de 5 cm.



"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y  
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**Carretera México - Toluca No. 3655,  
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:  
01210,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México.RFC: CID74112584A  
Teléfono: 5727-98-00**PROVEEDOR**

AMELIA HERNANDEZ UGALDE

RFC: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

COLONIA: [REDACTED]

CP: [REDACTED]

TEL: [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED]

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**

Amelia Hernandez Ugaldé

**NOMBRE**

06 noviembre 2020

**FECHA**

[Handwritten signature]

**FIRMA****ANEXO I**

<b>FECHA:</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HOJA2 de 7</b>
	22	10	2020	
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b>				
<b>REQUISICION:</b>	<b>PEDIDO: OS-27/20</b>			
BIB/54				

**Seprim****Servicios Profesionales en Impresión**

Los datos para la clasificación en el lomo son: Volumen; anotar la abreviatura Vol. ejemplo: Vol.5; Números; anotar la abreviatura núm. (en minúscula), núms. (en minúscula). Y para la numeración continua: 1-4 es la correcta. 1,2,3,4 es incorrecto. Para numeraciones truncadas: 1-3, 4, 7, 11. Las páginas se anotará la abreviatura p. (en minúscula): p.402-513. Los meses, si la revista incluye los meses, anotarlos de manera abreviada, en letra mayúscula y en el idioma original de la revista: ENEABR OCT-DIC JAN-APR, si está truncado el mes ENE, ABR; Las estaciones del año, si la revista las incluye anotarlas completas, en letra mayúscula y en el idioma original de la revista: WINTERSPRING OTOÑO-INVIERNO. El año de publicación, se registra el año o los años: 1999 1973-1974, si está truncado el año 1982, 1987. Se anexa hoja con las medidas del logotipo, descripción de los elementos del título y clasificación en el lomo de la revista (Modelo Anexo A).

2. De ser adjudicada será la única responsable de realizar la encuadernación del material enviado.
3. Deberé entregar los materiales con las características señaladas en los numerales 1 y 2 de este apartado y en caso de incumplimiento deberé realizar los cambios correspondientes a más tardar 10 días naturales siguientes al rechazo del CIDE, sin que esto genere un costo adicional para el CIDE, así mismo se me aplicarán deducciones.
- I. **Lugar de entrega.**  
Carretera México - Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, en la Ciudad de México. Deberé agendar un acita con el Coordinador de Servicios al Público al teléfono celular 55 4898 4869 o al correo [victor.castaneda@cide.edu](mailto:victor.castaneda@cide.edu) por lo menos con dos días hábiles previo a la entrega, a efecto de llevar una buena coordinación para la entrega de los bienes.  
Asimismo, mi personal que se presente a realizar la entrega de los bienes deberá acudir a las instalaciones con el equipo de protección mínimo necesario (Cubrebocas, careta, etc.), con el fin de salvaguardar la integración física tanto del personal del CIDE como de él mismo.
- II. **Inicio de la prestación:**  
Al día siguiente de la notificación de la adjudicación.  
De resultar adjudicada deberé acudir con el Coordinador de Servicios al Público y Consulta a más tardar el segundo día hábil de la notificación de adjudicación.  
Se mostrará el material a encuadernar y de ser convenido por ambas partes me podré llevar la primera entrega de materiales.
- III. **Vigencia del contrato:**  
A partir del día siguiente de la notificación y hasta el 31 de diciembre del 2020.

T-37a



"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas"



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	<b>PROVEEDOR</b> AMELIA HERNANDEZ UGALDE RFC: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED] CP: [REDACTED] TEL: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]	<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b>  <i>Amelia Hernandez Ugald</i> <b>NOMBRE</b> <i>06 noviembre 2020</i> <b>FECHA</b> <i>7720</i> <b>FIRMA</b>									
	<table border="1"> <tr> <td>FECHA:</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>HOJAS de</td> </tr> <tr> <td></td> <td>22</td> <td>10</td> <td>2020</td> <td>7</td> </tr> </table>		FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJAS de		22	10	2020
FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJAS de							
	22	10	2020	7							
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b> <b>REQUISICION:</b> BIB/54		<b>PEDIDO:</b> OS-27/20  <b>ANEXO I</b>									



**Servicios Profesionales en Impresión**

- IV. **Tipo de contrato:**  
Cerrado
- V. **Entregables:**
- Conforme a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente Anexo Técnico.
- VI. **Tiempos de entrega de material.**
- 40 días naturales posteriores a que el área requirente me entregue el material para la encuadernación.
  - Durante el tiempo de duración del contrato, mi entrega será por la totalidad de los bienes.
- VII. **Tiempos de entrega de facturación.**  
 Deberé presentar a la Biblioteca del CIDE la factura correspondiente, con el IVA desglosado, verificando que mi factura cumple con los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, **dentro de los 5 días hábiles posteriores a la prestación del servicio.**  
 En caso de que la factura correspondiente contenga errores o deficiencias, la Biblioteca del CIDE **dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción**, me indicará por escrito los errores o deficiencias que deba corregir.
- VIII. **Perfil solicitado del proveedor a contratar:**
1. Deberé tener experiencia en el campo y deberá demostrarlo con un contrato formalizado y/o facturas correspondientes, que tengan relación con el objeto de contratación del presente Anexo Técnico.
  2. Deberé presentar Curriculum Vitae en las que indica referencias de mínimo 3 instituciones públicas o privadas con las que haya trabajado y que tengan relación con el servicio de encuadernación objeto de la presente contratación.
- IX. **Penas y deducciones.**
- a. Pena convencional: De resultar adjudicada y no prestar el servicio en los días indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" me impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no prestado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta que cumpla con esta obligación y será por mi cargo y cubierta mediante el pago en la caja del CIDE.

*Tza*



"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas"



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				<b>PROVEEDOR</b> AMELIA HERNANDEZ UGALDE RFC: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED] CP: [REDACTED] TEL: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]	<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b> Amelia Hernandez Ugaldé <b>NOMBRE</b> 06 noviembre 2020 <b>FECHA</b> [Signature] <b>FIRMA</b>
<b>FECHA:</b> DIA: 22 MES: 10 AÑO: 2020	<b>HOJA 4 de 7</b>				
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b>					
<b>REQUISICION:</b> BIB/54	<b>PEDIDO:</b> OS-27/20	<b>ANEXO I</b>			



**Servicios Profesionales en Impresión**

- b. Deducción al pago: De ser adjudicada y no proporciona el servicio con características y especificaciones diferentes de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" me aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio entregado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente y no deberán exceder de tres.

**X. Causales de rescisión.**

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato o pedido, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor suspende injustificadamente la prestación del servicio.
- D. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- F. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
- G. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- H. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

**XI. Garantía de cumplimiento.**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración deersiones Públicas"



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	<b>PROVEEDOR</b> AMELIA HERNANDEZ UGALDE RFC: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED] CP: [REDACTED] TEL: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]	<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b>  Amelia Hernandez Ugald <b>NOMBRE</b>  06 noviembre 2020 <b>FECHA</b>  [Signature] <b>FIRMA</b>						
	<b>FECHA:</b> <table border="1"><tr><td><b>DIA</b></td><td><b>MES</b></td><td><b>AÑO</b></td></tr><tr><td>22</td><td>10</td><td>2020</td></tr></table> <b>HOJAS de 7</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	22	10	2020	<b>ANEXO I</b>
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>						
22	10	2020						
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b> <b>REQUISICION:</b> BIB/54	<b>PEDIDO:</b> OS-27/20							



**Servicios Profesionales en Impresión**

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$298,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$298,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requeriente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

**XII. Forma de pago.**

No habrá anticipo y el pago se realizará conforme los servicios efectivamente prestados, a los veinte días posteriores a la prestación del servicio, previa presentación de acta entrega recepción y factura correspondiente.

Atentamente

[Signature]  
Lic. Amelia Hernández Ugalde/Dueña  
SEPRIM

[Signature]

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración dersiones Públicas"



<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.</b> Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00	<b>PROVEEDOR</b> AMELIA HERNANDEZ UGALDE RFC: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED] CP: [REDACTED] TEL: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]	<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:</b>  Amelia Hernandez Ugalde <b>NOMBRE</b> 06 noviembre 2020 <b>FECHA</b> [Signature] <b>FIRMA</b>
	<b>FECHA:</b> DIA MES AÑO 22 10 2020 HOJA 6 de 7	<b>ANEXO I</b>
<b>TIPO DE ADJUDICACION</b> <b>REQUISICION:</b> BIB/54	<b>PEDIDO:</b> OS-27/20	



**Seprim**

**Servicios Profesionales en Impresión**

**ANEXO II  
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2020.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**  
**Area Requiriente: Centro de Información y Biblioteca**  
**Administrador del Contrato: Dirección de Biblioteca**  
**Presente.**

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-03890M001-E45-2020** y Código de expediente **2170880**, para la adquisición del "Servicio de Encuadernación de Libros y Revistas", con la presente Propuesta Económica:

Descripción del servicio	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Servicio de encuadernación de libros y revistas.	Libro	20	\$126.00	\$2,520.00
	Revista	300	\$126.00	\$37,800.00
Subtotal				\$40,320.00
IVA				\$ 6,451.20
Total				\$46,771.20

Total con IVA \$46,771.20 (Cuarenta y seis mil setecientos setenta y un pesos .20/100 M.N.)

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), de resultar adjudicada deberé cumplir con lo siguientes:

- Deberé hacer entrega de los bienes a los 40 días naturales posteriores a que el área requirente me entregue el material para la encuadernación.
- Lugar de entrega, deberé hacer entrega de los bienes en Carretera en Carretera México-Toluca 3655, Lomas de Santa Fé, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, previa cita con el Coordinador de Servicios al Público
- La vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre 2020.

"RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,  
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:  
01210,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A  
Teléfono: 5727-98-00

**PROVEEDOR**

AMELIA HERNANDEZ UGALDE

RFC: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

COLONIA: [REDACTED]

CP: [REDACTED]

TEL: [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED]

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**

*Amelia Hernandez Ugald*

**NOMBRE**

*06 noviembre 2020*

**FECHA**

*[Handwritten signature]*

**FIRMA**

FECHA: DIA MES AÑO HOJA7 de 7  
22 10 2020

**TIPO DE ADJUDICACION**

REQUISICION:

BIB/54

PEDIDO: **OS-27/20**

**ANEXO I**



**Servicios Profesionales en Impresión**

- No requiero de anticipo.
- Mi cotización es en Moneda Nacional, (Pesos Mexicanos).
- Los precios son firmes y fijos durante la vigencia de la orden de servicio y/o contrato.
- Los precios ofertados ya consideran todos los gastos necesarios para la total prestación del servicio.
- El pago se me realizara por medio de transferencia electrónica a los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes y la factura correspondiente a plena satisfacción del CIDE.
- Presentaré garantía de cumplimiento mediante fianza, emitida por una institución legalmente autorizada, a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de I.V.A.
- En caso de incumplimiento de mi parte, se me aplicara una pena convencional del 1% del importe total del contrato antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso, en cada uno de los servicios señalados.

Atentamente

*[Handwritten signature]*

Lic. Amelia Hernández Ugald/Dueña  
SEPRIM/ [REDACTED]

*Tya*

[REDACTED]



“RFC, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas”